

La Palabra

Literatura colombiana



Óscar Quintero
De la serie Angels are Crying
"La dama de Shallot en amarillo"
Técnica mixta sobre lienzo
100x70 cm
Año 2003

Creación de la primera Maestría en Literatura en Colombia*

Alfonso López**

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
lopezalfonso11@yahoo.com

Resumen:

En el marco del desarrollo de la investigación Maestría en Literatura Hispanoamericana del Instituto Caro y Cuervo 1970-2005. Una historia de la primera maestría colombiana en Literatura se estudia el surgimiento de la Maestría en Literatura en el Instituto Caro y Cuervo (ICC).

La aplicación del método histórico permitió identificar el campo de las interrelaciones sociales entre el Estado colombiano y la Iglesia Católica que, a través de actores específicos representaban unas políticas cuyos defensores

* Artículo resultado del proceso investigativo titulado *Maestría en Literatura Hispanoamericana del Instituto Caro y Cuervo 1970-2005. Una historia de la primera maestría colombiana en Literatura*, cuyo objetivo fue la identificación de los diversos factores sociales y académicos que dieron lugar al surgimiento de la Maestría en Literatura en el Instituto Caro y Cuervo (ICC).

** Licenciado en Español, Magíster en Bioética, Magíster en Literatura Hispanoamericana, Especialista en Evaluación Educativa, Especialista en Docencia Universitaria, Doctor en Ciencias de la Educación. Con experiencia docente en todos los niveles de la escolaridad. Ha publicado libros de texto para la enseñanza del castellano, artículos y libros resultado de investigación. Investigador en los campos de la Educación, la Pedagogía, la Bioética, la Literatura y la Historia. En la actualidad es profesor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

tenían el poder suficiente para llevarlas a cabo, hicieron posible el surgimiento del Instituto, con las condiciones que le permitieron cumplir los encargos que le fueron asignados, entre ellos la creación de un programa de maestría.

La exposición se centra en poner de presente los antecedentes de la creación del ICC, su realización y la infraestructura de la que dispuso, elementos que explican las características del programa de formación de investigadores en Literatura.

Palabras clave:

Maestría en Literatura, Instituto Caro y Cuervo, contexto social, investigación.

Creation of the first Literature Masters program in Colombia

Résumé:

This article studies the emergence of Instituto Caro y Cuervo's (ICC) Literature Masters program, as part of the development of the research project entitled "Instituto Caro y Cuervo's Hispanic American Masters Program 1970-2005: a history of the first Colombian Literature Masters program"

The use of the historical method allowed the identification of the field of social interrelations between the Colombian State and the Catholic Church, where specific agents represented political views whose defenders had enough power to carry them forward. Instituto Caro y Cuervo emerged in this context, under conditions which allowed the development of tasks such as the creation of a Literature Masters program.

This article focuses on the previous circumstances to the creation of ICC, its development and infrastructure; elements which explain the characteristics of this program for the training of literature researchers.

Mots-clés

Literature Masters program, Instituto Caro y Cuervo, social context, research.

Esta aproximación a la Maestría en Literatura del Instituto Caro y Cuervo (ICC) considera la alusión al entorno socio-político de su surgimiento, la viabilidad legal para su creación y algunas de sus características como programa de formación posgradual.

El programa pionero de los estudios de maestría en Literatura en Colombia surgió en 1970 como un avance de la política impulsada desde 1934 por Alfonso López Pumarejo, en procura de propiciar el desarrollo científico del país. La carencia de personal colombiano capacitado para el trabajo científico y las necesidades manifiestas de varios académicos europeos que debieron emigrar por causa de las persecuciones políticas, las cuales se agudizaban a medida que las guerras civiles y entre Estados ampliaban su espectro, llevaron a que Colombia pudiera acoger personal de altas calidades que, principalmente, inició sus actividades de docencia en la ENS y que, luego, se ocupó de contribuir a la creación de importantes centros académicos, entre ellos el Ateneo Nacional de Altos Estudios. Desde su origen, en 1940, el Ateneo contó con una sección dedicada a los estudios filológicos; en 1942, el gobierno nacional convirtió esta sección en el ICC, como un homenaje a la memoria de Miguel Antonio Caro y de Rufino José Cuervo, en el centenario de su nacimiento. Es en el ICC donde nace la primera maestría en Literatura en Colombia.

Entorno socio-político del surgimiento de la Maestría

Una nueva crisis colombiana se hizo evidente a partir de los años setenta, esta tuvo que ver con los problemas económicos que implicó la imposición de las políticas neoliberales. Como país latinoamericano Colombia sufrió los problemas ocasionados por la caída de precios del petróleo y la subsiguiente devaluación en los precios de los productos que América Latina ofrecía al mercado internacional, lo cual produjo dificultades para el pago de la deuda externa. En consecuencia, los créditos se restringieron y las ayudas internacionales decayeron. Arias Trujillo indicó que, como resultado de la crisis, los países

latinoamericanos decidieron la devaluación monetaria para estimular las exportaciones; así, se esperó la generación de recursos. Como respuesta se tuvo:

Una hiperinflación que llegó a niveles inverosímiles. El apresuramiento en la toma de decisiones, dictadas en buena medida por las presiones internacionales, no hizo sino agravar aún más la situación: la necesidad de capitales llevó a los gobiernos a aumentar vertiginosamente sus deudas en momentos en que los recursos propios escaseaban (2006, p. 334).

Para Latinoamérica ha sido una constante que los préstamos otorgados por los órganos financieros extranjeros estén supeditados al cumplimiento de sus políticas económicas. Durante la crisis de los años setenta se propuso un modelo de política económica que ocasionó el despido de trabajadores, la reducción del valor de los salarios y una menor inversión pública. Hubo restricción del papel del Estado en lo económico y las economías nacionales abrieron sus puertas a la competencia de otros países; de este modo se pusieron las bases para que el neoliberalismo se afincara. De esta época, Arias Trujillo escribió:

La violencia no era el único síntoma de la crisis. La guerra sucia, las escandalosas desigualdades sociales, la violación sistemática de los derechos humanos, la alarmante impunidad, los altos índices de corrupción, el narcotráfico, fueron factores que afectaron gravemente a la democracia colombiana (2006, p. 335).

Según el mismo autor, las dificultades económicas se aminoraron en el país por los ingresos de recursos del narcotráfico; se fortalecieron las guerrillas, con lo que se acrecentó la violencia y surgió, como respuesta, el paramilitarismo. El Estado afianzó la dedicación de sus recursos a atender la guerra y descuidó la atención a las necesidades sociales de la mayoría de la población. Un aspecto del fortalecimiento de la guerrilla implicó la ampliación de sus recursos financieros a través de distintos mecanismos: dinero del narcotráfico, de extorsiones y de recompensas por secuestrados. Se desarrolló el paramilitarismo, de acuerdo con Arias Trujillo, no como mecanismo de defensa sino como medio para proteger los intereses

de un grupo ideológico con poder político que se opuso a la política de Belisario Betancourt de poner en marcha un proceso de paz negociada y posibles reformas en lo referente a la propiedad rural. Con respecto a esto, Romero anotó:

El crecimiento del narcotráfico no se debe sólo a la ofensiva de las guerrillas y al incremento de los secuestros, tal como sostienen los que ven en los paramilitares sólo el resultado de una falta de seguridad para hacendados, ganaderos y propietarios rurales. Ese mayor radio de acción paramilitar también se puede explicar como parte de los planes de quienes serían afectados por un proceso de paz exitoso. Estos sectores –élites ganaderas y rurales, políticos locales tradicionales, etc.-, mediante una alianza estratégica con grupos de las fuerzas armadas y el narcotráfico, esperan neutralizar cualquier intento de paz con negociación, lo mismo que el reformismo que aparentemente le seguiría, en especial el que supone una redistribución de activos rurales (2003, pp. 103-104).

Hacia 1986 y 1990, en el gobierno de Virgilio Barco, la arremetida contra la guerrilla y la defensa de los intereses de los grupos mencionados conllevó la desaparición y muerte de quienes fueran sospechosos de ser “enemigos” de estos. En torno a esta confrontación, Arias Trujillo escribió: “En un comienzo, como es de público conocimiento, el paramilitarismo no encontró mayor freno ni por parte de la sociedad, hastiada de los ataques de la guerrilla, ni por parte del Estado, que veía en los paramilitares un aliado en su lucha contra el enemigo común” (2006, p. 42).

La principal afectada por las confrontaciones ha sido la población, indefensa entre el fuego cruzado de los diferentes grupos armados de derecha e izquierda y la fuerza pública.

El narcotráfico ha afectado todos los sectores de la vida nacional, al despojar a muchos campesinos de sus tierras y al acrecentar el ansia del consumo; adicionalmente, ha hecho que Colombia quede en una situación de mayor dependencia de Estados Unidos, país considerado el mayor consumidor de narcóticos en el mundo, el cual ha dado lugar a planes

de apoyo a la erradicación; en el caso colombiano, esta política ha conllevado al otorgamiento de divisas para el Plan Colombia, las cuales han servido para financiar acciones que han aumentado la crisis humanitaria, por medio, por ejemplo, de pagos de recompensas que han implicado la muerte de personas inocentes, tal como puede constatarse en las distintas noticias publicadas profusamente por los medios masivos de comunicación nacionales e internacionales.

Tovar Pinzón señaló que el siglo XX, en Colombia, permitió el desarrollo de la comprensión de la relevancia de las culturas del país, el surgimiento de los movimientos del sector rural al urbano y la búsqueda de nuevas condiciones de vida, el establecimiento de nuevas relaciones laborales y la preocupación por una mejor participación política, hechos que culminaron en la formulación de la Constitución de 1991, y que auguraban una entrada positiva al siglo XXI; pero:

Desafortunadamente no fue así y Colombia profundizó sus paradojas de exclusión, abriéndole las brechas a la desesperanza. Los derechos políticos negados por el Estado y que llevó a los liberales a lanzarse a la Guerra de los Mil Días, terminaron convertidos a final del siglo XX en otra guerra por derechos de bienestar y de justicia social que reclamaron no los partidos sino las gentes del común (2007, pp. 257-258).

Este mismo autor afirmó que la realidad de la vida colombiana ha encontrado expresión en el Arte, la Literatura, las Ciencias Sociales y la Arquitectura, pero que, en el campo científico, el país acentuó la brecha que lo apartó del progreso científico y tecnológico, pues no expresó interés en propiciar un desarrollo educativo que permitiera la formación de científicos y de una burocracia ligada a dicha formación.

Con los recursos del Estado dirigidos prioritariamente a atender la guerra, la inversión social se descuidó, lo cual afectó a atención al cumplimiento de derechos fundamentales, tales como la salud y la educación; esto dio cabida a la expedición de normas que buscaron desligar al Estado de su responsabilidad

directa del sostenimiento de los servicios de salud y educación, fortaleciendo la oferta privada.

El anterior marco socio-político es el espacio complejo nacional donde el ICC ofreció al país la Maestría en Literatura.

Viabilidad legal de la maestría

La posibilidad de que el ICC creara una maestría en Literatura encontró arraigo en la dedicada labor a la enseñanza especializada que desde su fundación lo ocupó en la unidad docente del Centro Andrés Bello (Seminario Andrés Bello, SAB), en las relaciones nacionales e internacionales establecidas por la institución desde su fundación y en la normatividad nacional.

Rivas Sacconi (1965) señaló que la expedición de títulos de maestría y doctorado contribuiría a “ensanchar el radio de actividades del Centro Andrés Bello a escala nacional o internacional”. De esta manera, se expresó la idea de crear programas para otorgar títulos de posgrado.

El SAB ofrecía los cursos en los campos disciplinares de la Lingüística, la Literatura y la Enseñanza de la Lengua y decidió la oferta de dos programas de maestría, que surgieron a la par: la Maestría en Literatura y la Maestría en Lingüística. El director del ICC, Rivas Sacconi (1970, p. 23) indicó que la puesta en marcha de estos programas constituiría “una nueva etapa del natural desarrollo del seminario, que ha cumplido 12 años de docencia, cuyo resultado se manifiesta en el número y calidad de egresados que viene sirviendo eficazmente en centros universitarios de Colombia y otros países”; es decir, se reconoció la calidad de los estudios a través de la actuación de los egresados de los programas de especialización y se señaló como desarrollo “natural” de los estudios disciplinares la posibilidad de ofrecer cursos formales, conducentes a títulos de maestría.

El Decreto 3157 de 1968, mediante el cual se estipuló que la Oficina Jurídica del MEN tenía como

funciones, entre otras, certificar la validez y equivalencia de estudios, certificados y diplomas de Colombia y del exterior, determinó que la Oficina de Inspección y Evaluación Educativa (posterior Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes) debía supervisar y asesorar pedagógicamente los planteles dependientes del MEN, evaluar los programas y servicios ejecutados en las distintas “regiones escolares”, analizar la situación educativa nacional y ofrecer recomendaciones para el mejoramiento de los programas educativos; realizar, en cooperación con las Secretarías de Educación Departamentales, la inspección sobre los planteles oficiales y privados, para efectos de aprobar los estudios y verificar el cumplimiento de las normas educativas; además, que el gobierno nacional podía delegar en los gobernadores de los departamentos el registro de los títulos de educación media, universitaria y superior no universitaria expedidas por los establecimientos que funcionaran en su jurisdicción.

Para el momento de la promulgación del Decreto 3157 de 1968, el ICC no había creado ningún programa profesional; su actividad docente estaba centrada en dar cursos de especialización del nivel posgradual. Cobijado por esta nueva realidad legal, el Instituto formuló los programas de maestría. El ICC (1970) indicó que en 1969 estos fueron presentados por el MEN ante la Organización de Estados Americanos (OEA), para obtener la denominada Acción de Refuerzo, dentro del Programa Regional de Desarrollo Educativo.

El Comité Interamericano de Educación y la Comisión Educativa del Consejo Iberoamericano Cultural de la OEA acordaron otorgar la Acción de Refuerzo al programa de maestría del Instituto. En consecuencia, según lo reportó el ICC (1970), en febrero de 1970 se firmó el plan de operaciones. La Maestría se presentó a la Oficina de Inspección y Evaluación Educativa, órgano estatal que ofreció su colaboración y asesoría técnica. Así, se atendió lo determinado en el Decreto 3157 de 1968. El 20 de febrero de 1970, por medio de la Resolución 1830 de 1970, emanada

de la Junta Directiva del ICC, se constituyó el Consejo Académico del SAB y se fijaron sus funciones, con el objetivo de crear un magíster en Lingüística y Literatura Hispanoamericana.

El informe elaborado por A. V. M. (1973, 24-25 de abril), al evaluar el programa de maestría que el ICC ofrecía a través del SAB, señalaba que el SAB tenía como función formar y adiestrar los especialistas que necesitaran los pueblos hispanoamericanos para contribuir a la conservación y desarrollo del castellano. Así mismo, dio cuenta de la cantidad de recursos bibliográficos disponibles y de sus laboratorios; aludió a un grupo de 17 profesores, de los cuales 12 eran de tiempo completo, quienes dictaban cuatro horas semanales de clase, y cinco catedráticos; indicó que la oferta era de 100 cupos para alumnos regulares y que la matrícula era anual. Se refirió a que el SAB funcionaba en la Biblioteca Nacional y que disponía, en Yerbabuena, de biblioteca y un aula; además, dio cuenta de que sus aportes eran los oficiales, los ingresos de explotación y las donaciones, en especial de la OEA. Con base en la calidad de los docentes, en la posesión de recursos suficientes y adecuados y en la alta calidad académica revelada, A. V. M. recomendó a la Junta Directiva del Icfes reconocer el programa de "Magíster en Lingüística y Literatura Hispanoamericanas".

La anterior recomendación se consolidó en el Acuerdo 49 de 1973 (9 de mayo) del Icfes, que solicitó al MEN el reconocimiento del programa y la autorización al ICC para expedir títulos de maestría. Este Acuerdo señaló que "El programa a través de toda su existencia ha revelado una alta calidad académica, cuenta con los más distinguidos profesores nacionales y extranjeros dentro del área y posee recursos suficientes y adecuados para su buen funcionamiento"; igualmente, recomendó al MEN "La expedición de un decreto que por excepción... autorice al Instituto Caro y Cuervo a otorgar el título académico de Magíster en Lingüística y Literatura Hispanoamericanas a quienes completen el programa académico correspondiente". Lo anterior pone en evidencia que el programa existió antes de la autorización para el otorgamiento de títulos, asunto legal

en tanto que una norma anterior otorgó al ICC la potestad de dictar cursos. Luego, el MEN expidió la Resolución 6014 de 1973 (18 de junio), por la cual se determinó "Aprobar el programa de Lingüística y Literatura Hispanoamericana del Instituto Caro y Cuervo".

En 1974, por medio del Decreto 1422, el gobierno colombiano autorizó al Instituto para otorgar títulos académicos de maestría y doctorado, en sus programas de posgrado en Lingüística, Filología y Literatura Hispánicas. La norma no estableció exactamente la denominación de los títulos, sólo especificó los niveles, maestría y doctorado, y los campos disciplinares.

Por Resolución 3777 de 1978 (17 de marzo) fue reorganizado el Consejo Académico del SAB; quedó integrado por el decano y cinco miembros designados por el director del ICC entre su personal científico y docente. Como parte de sus funciones se estipularon: la elaboración de los planes y programas de maestría y doctorado en "Lingüística y Filología y Literatura Hispánicas y otros programas académicos especiales que considere necesarios". El 28 de noviembre del mismo año, por Resolución 4029, emanada del Director del Instituto, Rafael Torres Quintero, se aprobó el programa de Maestría en Ciencia Literaria del SAB y se determinó su puesta en vigencia a partir del año académico 1979; del mismo modo, quedó estipulado, por la misma Resolución, que podrían optar al título de magíster los licenciados que hubieran realizado estudios de especialización en el SAB, demostraran haber obtenido los créditos de escolaridad y de investigación y convalidaran los cursos realizados con los cuales se determinaba en el nuevo programa. Así, el ICC hizo uso de la potestad de otorgar títulos de conformidad con el Decreto 1622 de 1974.

El Instituto informó que, en el auditorio de la Academia Colombiana, se celebró la ceremonia de entrega de diplomas a los tres primeros graduados:

En el examen y apreciación del curriculum vitae de varios de los antiguos estudiantes se pudo comprobar

que tres de ellos exhibían una documentación muy completa de cursos especializados en lingüística realizados en el país y en el exterior de trabajos de investigación suficientemente serios, a más de una experiencia docente. Se resolvió en consecuencia otorgar los primeros títulos y cumplir la formalidad de la entrega de diplomas (1979, p. 238).

Caracterización del programa

Los programas de formación de los distintos niveles de escolaridad se conforman como constructos sistémicos y su análisis permite reconocer sus componentes. La reflexión se centra, a continuación, en los requisitos de ingreso, los estudiantes, los profesores y los planes de estudio con los cuales empezó la Maestría.

Los requisitos de ingreso iniciales

El ICC (1969, 1 de octubre) convocó a aspirantes a obtener becas para cursar las especializaciones en Lingüística y Literatura; estas, según la misma fuente, eran otorgadas por el gobierno colombiano a través del Ictex. Se estipuló como requisitos de los aspirantes los expresados en los siguientes términos:

Los aspirantes deberán acreditar sus títulos de Licenciatura o Doctorado, si los poseen, o comprobar la terminación de sus estudios universitarios en Filosofía y Letras, Filología y Lingüística o en otra materia análoga dentro del campo de la formación humanística. El ejercicio del profesorado en español y literatura debidamente comprobado, será también tenido en cuenta para el otorgamiento de las becas.

Los primeros estudiantes

Personas colombianas y de otras nacionalidades realizaron sus estudios en la Maestría, pero sólo en 1974 el gobierno autorizó al ICC el otorgamiento de títulos, pues el permiso legal para ofrecer los cursos no conllevaba el de titular. El ICC (1978, enero-abril) señaló que el SAB inició actividades el 30 de marzo de 1978 con 26 alumnos regulares, 28 de tiempo parcial y 19 extraordinarios. 19 colombianos y 14

extranjeros (de Alemania, Brasil, Corea, Chile, Francia, Japón, Nicaragua, Panamá, Perú, Rumania, Rusia, Sudáfrica y Yugoslavia). En noviembre de 1978 el ICC creó el programa de Maestría en Ciencia Literaria.

El ICC dio cuenta de que el análisis de la hoja de vida de varios de los antiguos estudiantes permitió observar que tres de ellos cumplían los requisitos de grado; por esta razón, realizó la ceremonia el 16 de agosto de 1979. Los tres primeros egresados y los títulos de sus trabajos de grado (1979, pp. 243-244) fueron: José Joaquín Montes Giraldo, Dialectología y geografía lingüística; Roberto Paternina Reyes, El tratamiento de las consonantes finales en el español de la costa Atlántica de Colombia; y Jorge Pineda Zuluaga, La afectividad de Don F. Gómez.

Los profesores de la Maestría

Desde su creación, personalidades nacionales y extranjeras conformaron la nómina de la Maestría. Los docentes de planta se desempeñaban como investigadores de la institución, al igual que algunos con contrato a término definido. El ICC también contaba con profesores ad-honorem.

Algunos docentes dictaban asignaturas del plan de estudios, otros ofrecían cursos que constituían actividades complementarias con las cuales se propiciaba una formación más completa de los estudiantes y la actualización del personal adscrito; por ejemplo, Ramón Trujillo Carreño, de Tenerife-España, dirigió el curso de Semántica entre el 15 de junio de 1971 y el 1 de marzo de 1972, según uno de los reportes publicados por él (1973).

Planes de estudios de la Maestría

El plan de estudios de 1970, reportado en el ICC, con el cual la Maestría inició sus actividades, contempló dos años, con dos semestres lectivos de 18 semanas, con 46 horas de trabajo semestral y con un valor de 19 créditos o derechos académicos cada semestre, dicho plan se presenta a continuación:

Curso Básico		
Materias	Supervisadas	Trabajo personal presuntivo
Metodología	2	1
Morfosintaxis	2	1
Gramática Histórica I	4	2
Lingüística General	2	1
Fonética	2	2
Latín	2	1
Una lengua moderna	2	1
Trabajo monográfico	4	12
Biblioteca-investigación-trabajos bibliográficos		6
Total horas semestrales	20	26

Fuente: Instituto Caro y Cuervo, 1970.

Curso de Especialización Literatura Hispanoamericana		
Materia	Supervisadas	Trabajo personal presuntivo
Literatura Hispanoamericana	2	1
Literatura Colombiana	2	1
Estilística	2	1
Semántica	2	1
Latín II	2	1
Seminario: Textos Hispanoamericanos	2	1
Seminario: Literatura Hispanoamericana	4	2
Seminario: Literatura Española	2	1
Una Lengua Moderna	2	1
Trabajo de Tesis		12
Biblioteca-investigación-trabajos bibliográficos		6
Total horas semestrales	20	28

Fuente: Instituto Caro y Cuervo, 1970.

De dicho plan, señala la misma fuente:

Todas las asignaturas, prácticas y trabajos que figuran en el plan de estudios para el primer semestre se adelantan con la misma intensidad durante el segundo semestre. La equivalencia en créditos durante un año académico, por consiguiente dará un total de 36 créditos¹ para un curso BÁSICO y 38 para el curso

de ESPECIALIZACIÓN en cada una de sus dos ramas.

El curso básico era común para los estudiantes de ambas maestrías, la de Lingüística y la de Literatura, con lo cual se reveló la prevalencia de la tendencia de reconocer que la formación en Literatura exige la

¹ Para las maestrías del ICC, de conformidad con los datos al respecto, se determinó, preferentemente, la medida de un crédito como equivalente a 2 horas de trabajo supervisado (presencial) y 1 de trabajo presuntivo (independiente), para un total de 3 horas semanales durante 18 semanas, por crédito.

preparación para la comprensión de los fenómenos lingüísticos, en tanto la Literatura tiene como materia prima el lenguaje. Abreu (1973, 1 de julio), Decano del SAB, describió el plan de estudios en los siguientes términos:

Existe un número variable de cursos monográficos, regentados por los mismos profesores que dirigen los trabajos de tesis. En la iniciación de estos cursos, se distribuye, con el programa respectivo, una lista de temas, entre los cuales han de seleccionarse los trabajos de investigación. Cada alumno elige un curso monográfico al que se suman varias asignaturas y seminarios con los cuales se completa su currículo. De esta manera, el plan individual se compone de un curso monográfico, en el que se establece el trabajo de tesis, dos o tres asignaturas, según los antecedentes académicos del estudiante, y uno o dos seminarios que correspondan a aspectos prácticos o de investigación especial (1973).

Conclusiones

En sus inicios el ICC tuvo el apoyo decidido de la OEA. Este organismo atendió la solicitud del Instituto

para la creación de programas posgraduales en el campo de la Lingüística y la Literatura. El Icfes, previo análisis de la formulación de la propuesta del programa de formación de especialistas, recomendó al MEN la aprobación de los estudios, la cual fue concedida en 1970, autorizándosele para otorgar títulos de magíster y doctor en sus programas académicos.

El ICC creó, en el SAB, la Maestría en Literatura; esta ocupó un lugar de gran importancia en la historia de la educación posgradual, pues fue el primer programa colombiano de esta naturaleza. Surgió en un periodo de dificultades económicas en América Latina, específicamente en Colombia, que devino en una crisis por el desarrollo de las guerrillas, el narcotráfico, el paramilitarismo y por una mayor sujeción del país a las políticas estadounidenses y al aumento de la crisis humanitaria.

Los contenidos de los planes de estudios de la Maestría implicaron, como núcleo fundamental, teorías de la crítica literaria y la Lingüística.

Referencias

- A. V. M. (24-25 de abril de 1973). Informe sobre el programa de Magíster en Lingüística y Literatura Hispanoamericanas del Instituto Caro y Cuervo, Seminario Andrés Bello. Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.
- Abreu, D. (1 de julio de 1973). Plan de Estudios de Posgrado en Lingüística y Literatura Hispanoamericana. Informe presentado al Primer Seminario Nacional de Estudios de Posgrado auspiciado por el Icfes. Noticias Culturales, 150, 28-30.
- Acuerdo 49 de 1973 (9 de mayo). Por el cual se solicita al Ministerio de Educación Nacional reconocer el programa de Magíster en Lingüística y Literatura Hispanoamericanas y autorizar al Instituto Caro y Cuervo para expedir títulos de maestría. Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.
- Arias, R. (2006). Del frente nacional a nuestros días. En L. E. Rodríguez et ál. Historia de Colombia. Todo lo que hay que saber (pp. 311-362). Bogotá: Aguilar.
- Decreto 1422 de 1974 (17 de julio). Por el cual se reconocen unos estudios y se autoriza la expedición de títulos académicos al Instituto Caro y Cuervo. Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial, 34150. Recuperado el 13 de septiembre de 2008 de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104757_archivo_pdf.pdf.

Decreto 3157 de 1968 (26 de diciembre). Por el cual se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional y se estructura el sector educativo de la Nación. Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial, 32697. Recuperado el 20 de septiembre de 2007 de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articulos-104220_archivo_pdf.pdf.

Instituto Caro y Cuervo (enero-abril de 1978). Seminario Andrés Bello. *Thesavrvs*, XXXIII, 178-179.

Instituto Caro y Cuervo. (1 de octubre de 1969). Becas para especialización en Lingüística y Literatura ofrece Colombia para 1970 a través del Icetex. *Noticias Culturales*, 105, 39.

Instituto Caro y Cuervo. (1970). Organización de los Estados Americanos. Programa Regional de Desarrollo Educativo. Plan de operaciones (julio 1970-junio 1971). Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.

Instituto Caro y Cuervo. (a1979). Grados de Magíster en Lingüística en el Seminario Andrés Bello. *Thesavrvs* XXXIV, 237-244.

Resolución 1830 de 1970 (20 de febrero). Por la cual se constituye el Consejo Académico del Seminario Andrés Bello. Junta Directiva del Instituto Caro y Cuervo. Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.

Resolución 3777 de 1978 (17 de marzo). Por la cual se modifica la Resolución 1830 de 20 de febrero de 1970. Director Profesor del Instituto Caro y Cuervo. Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.

Resolución 4029 de 1978 (28 de noviembre). Por la cual se aprueba el programa de Maestría en el Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo. Director Profesor del Instituto Caro y Cuervo. Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.

Resolución 6014 de 1973 (18 de junio). Por la cual se aprueba el programa de Maestría de Lingüística y Literatura Hispanoamericana del Instituto Caro y Cuervo. Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.

Rivas, J. M. (1 de septiembre de 1970). Informe de labores correspondiente al segundo semestre de 1969 y primero de 1970. *Noticias Culturales*, 116, 19-27.

Rivas, J. M. (1965). Informe sobre las labores del Instituto Caro y Cuervo en el periodo comprendido entre junio de 1964 y julio de 1965. Colombia: archivo Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), Instituto Caro y Cuervo.

Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas. 1982-2003*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Tovar, H. (2007). *Colombia: imágenes de su diversidad (1492 a hoy)*. Bogotá: Educar Editores.

Trujillo, R. (1 de marzo de 1973). La cátedra de Semántica en el Seminario Andrés Bello. *Noticias Culturales*, 144, 23-24.